



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria por Invitación a cuando menos tres personas de conformidad a lo señalado en los artículos 26 Fracción II, 43 fracción III y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación a la licitación IA-832010994-E49-2018, publicada en compra net en fecha 02 de Julio de 2018.

LICITACION: IA-832010994-E49-2018

No. CONTRATO: MF SG IR ADQ FORTASEG-01-18

ADQUISICION: 3 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLAS CON BALIZAMIENTO.

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las 09:00 horas del día 18 de Julio de 2018, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria por Invitación a cuando menos tres personas, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. José Haro de la Torre Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 17 de Julio del 2018 en punto de las 09:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 36,36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento. Se resuelve lo siguiente:

I. criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, tomando como referencia los precios de las ofertas presentadas en esta licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien oferte el precio más bajo, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Junta de aclaraciones.	11 DE JULIO DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	17 DE JULIO DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

1. C. MANUEL ALATORRE GONZALEZ

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para cumplir satisfactoriamente, con el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

calendario de entrega la adquisición del bien establecido en el catálogo de conceptos, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

A).-Propuestas solventes:

1.-C. MANUEL ALATORRE GONZALEZ

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

1º.-C. MANUEL ALATORRE GONZALEZ \$593,340.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

NO HAY PROPUESTAS

IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **C. MANUEL ALATORRE GONZALEZ con un monto de \$ 593,340.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.**

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas del Departamento de Licitaciones, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. En caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo.

Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **30 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **19 de Agosto** del 2017 a las 12:00 hrs. en las Oficinas del Departamento de Licitaciones.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

COMITÉ DE OBRA


LIC. RAMIRO ORDOÑEZ MERCADO

CONTRALORIA MUNICIPAL


ING. NANCY SILVA MALDONADO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES


ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA